



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 8 de abril de 2019

n.º 3

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ACCIÓN DIRECTA

- Presentada por el damnificado frente a la aseguradora. Requiere como presupuestos de éxito la comprobación de la existencia de un contrato en el cual se ampare la responsabilidad civil del asegurado, la responsabilidad del asegurado frente a la víctima y la magnitud del daño irrogado a ella. Reiteración de las sentencias de 10 de febrero de 2005 y 29 de junio de 2007. Alcance de la reforma introducida por Ley 45 de 1990 a los artículos 127 y 1133 del Código de Comercio, como excepción al principio de relatividad de los contratos. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

ACTIVIDAD PELIGROSA

- Lo constituye la conducción de vehículos automotores. Debe el actor acreditar el daño y la relación de causalidad al presumirse la culpa. Sólo puede exonerarse mediante la prueba de una causa extraña, no bastándole probar diligencia o cuidado. Régimen de responsabilidad reconocido vía jurisprudencial a partir de la sentencia de 14 de marzo de 1938, reiterada el 31 de mayo y 17 de junio del mismo año. Actividades calificadas como peligrosas. Reiteración de las sentencias de 17 de junio de 1938, 18 de abril de 1939, 27 de febrero de 2009 y 29 de julio de 2015. Presunción de culpabilidad. Reiteración de las sentencias de 26 de agosto de 2010 y 29 de mayo de 2014. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

APRECIACIÓN PROBATORIA

- Elementos demostrativos que prueban el estado civil admitido por la jurisprudencia, como el reconocimiento en el juicio sucesorio, el trabajo de partición o la sentencia aprobatoria de aquella. Reiteración de la Sentencia de 22 de abril de 2002 y 15 de marzo de 2001. Aportación de registro civil de nacimiento de la accionante expedido en el extranjero. ([SC837-2019; 19/03/2019](#))
- Por interpretación contraevidente que da por demostrada la incidencia de la cosa juzgada penal absolutoria en proceso de responsabilidad civil extracontractual por accidente de tránsito. ([SC665-2019; 07/03/2019](#))

CAUSA SIMULANDI

- Intención del propietario de distraer bienes de su patrimonio para beneficiar a su compañera sentimental. ([SC837-2019; 19/03/2019](#))

CONTRATO DE COMPRAVENTA

- Precio exiguo. Venta de nuda propiedad y reserva del usufructo para el enajenante. Acción de simulación. El parentesco entre los contratantes no puede convertirse, por sí solo, en un indicio eficaz para deducir simulación. Reiteración de la Sentencia de 15 de febrero de 2000. ([SC837-2019; 19/03/2019](#))

CONTRATO DE MUTUO COMERCIAL

- Con entidad financiera que otorgó un crédito de vivienda a largo plazo en el cual se pactó un interés compuesto. Concepto. Reiteración de las sentencias del 27 de marzo de 1998, 22 de marzo de 2000, del 18 de agosto de 2010. Carácter unilateral que no admite acción resolutoria. Reiteración de la sentencias de 3 de junio de 1947, del 12 de diciembre de 2006. Pago excesivo de intereses. Limitación por parte del Estado en cuanto las aplicaciones de los pagos por parte de los deudores cuando el acreedor es una entidad financiera. ([SC832-2019; 19/03/2019](#))

CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Interpretación en contra del predisponente y a favor del adherente respecto de la exclusión relativa al lucro cesante sufrido por tercero damnificado por tratarse de un típico perjuicio patrimonial. Aplicación del artículo 1624 del Código Civil. Hermenéutica de los contratos de adhesión. Reiteración de la sentencia de 4 de noviembre de 2009. Utilización de los principios de la “condición más compatible a la finalidad y naturaleza del negocio” y de la “condición más beneficiosa”. Finalidad del seguro. Reiteración de la sentencia de 10 de febrero de 2005. ([SC665-2019; 07/03/2019](#))

CONTRATO DE SEGURO

- Obligatoriedad de constituirlo sobre los inmuebles hipotecados o en relación con el seguro de vida constituido como seguridades adicionales e un crédito contratado. Autonomía del deudor asegurado para contratar con la aseguradora que quiera. Reiteración de la sentencia de 27 de julio de 2015. [\(SC832-2019; 19/03/2019\)](#)

COSA JUZGADA PENAL ABSOLUTORIA

- Efectos relativos en materia civil. Aplicación del principio de unidad de la jurisdicción. Ausencia de precepto legal que regule los efectos en materia civil de la absolución penal, cuando los delitos se hayan cometido después del 1 de enero de 2005. Efectos en el proceso civil en vigencia de ordenamientos procesales penales que regulaban la materia. Reiteración de las sentencias de 14 de marzo de 1938, 12 de octubre de 1999 y 18 de diciembre de 2009. Diferencias entre la responsabilidad penal y la civil. Reiteración de las sentencias de 18 de diciembre de 2009 y 13 de diciembre de 2013. Entendimiento del concepto “el sindicado no lo cometió” referido en las normas penales como “causa extraña” dentro del proceso civil. Reiteración de las sentencias de 12 de octubre de 1999, 16 de mayo de 2003 y 30 de septiembre de 2016. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

COSTAS

- Ausencia de su condena frente al demandante ante la prosperidad del recurso de casación. Aplicación del numeral 1º del artículo 392 e inciso final del artículo 375 del Código de Procedimiento Civil. Condena por el trámite de las dos instancias frente a los demandados. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)
- Imposición al recurrente. Aplicación del inciso final del artículo 375 del Código de Procedimiento Civil. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)

CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA

- Ausencia de imprudencia o falta de cuidado de peatón que se desplaza por la berma de vía de alta circulación vehicular en la producción del accidente que le causa su fallecimiento. La actuación de la víctima debe constituir la causa exclusiva o concurrente del daño. Reiteración de las sentencias de 19 de mayo de 2011 y 28 de abril de 2014. Valoración del proceso penal aportado como prueba trasladada. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN

- De cónyuge derivada del fallecimiento de su esposo. Tasación en la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000). Criterios para establecer su quantum Modalidad de perjuicio extrapatrimonial de carácter autónomo y diferente a los perjuicios morales. Reiteración de las sentencias de 13 de

mayo de 2008, 28 de abril de 2014 y 06 de mayo de 2016. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

DAÑO MORAL

- De cónyuge derivada del fallecimiento de su esposo. Criterios para establecer su quantum. Reiteración de la sentencia de 18 de septiembre de 2009. Tasación en la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000). Reiteración de las pautas jurisprudenciales fijadas en las sentencias de 29 de noviembre y 30 de septiembre de 2016. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

DEBER DE APORTACIÓN DE PRUEBAS

- En la acción de simulación por lo general se acude a la prueba indiciaria, según la cual a partir de la existencia de un hecho conocido se deduce uno desconocido debiendo ser esta completa, segura, plena y convincente. Reiteración de la Sentencia de 11 de junio de 1991 y 17 de julio de 2016. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)

DONACIÓN

- Acto jurídico que no está prohibido por la ley. Condicionamiento de la insinuación como carga especial. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)

DUDA RAZONABLE

- Ausencia de repercusión en la responsabilidad civil por el ejercicio de actividades peligrosas por presumirse la culpa, aplicable también al evento de ausencia de culpabilidad del acusado. Reiteración de la sentencia de 30 de agosto de 2010. La ausencia de culpabilidad no es objeto de cosa juzgada penal extensible a lo civil. Reiteración de la sentencia de 30 de septiembre de 2016. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

ENTIDAD FINANCIERA

- Autorización del Gobierno para la Constitución de corporaciones privadas de ahorro y vivienda para promover el ahorro privado y canalizarlo a la construcción. Actividad financiera limitada por ser de orden público. Reiteración de la sentencia 14 de diciembre de 2011. Evolución legislativa para la creación, funcionamiento y liquidación del Banco Central Hipotecario. [\(SC832-2019; 19/03/2019\)](#)

ERROR DE DERECHO

- Por vulneración de normas sustanciales y de los artículos 252, 253 y 254 del Código de Procedimiento Civil, por haberle conferido mérito probatorio a unas copias de actuaciones judiciales que no fueron expedidas con apego a las previsiones de ley. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)

HECHO DE UN TERCERO

- Ausencia de demostración de la presencia de otro vehículo como causa exclusiva y determinante del accidente en que fallece la víctima. Concepto de tercero como causa extraña. Requiere la acreditación de los elementos de irresistibilidad e imprevisibilidad. Reiteración de las sentencias de 29 de febrero de 1964, 8 de octubre de 1992 y 18 de septiembre de 2009. Criterios sustantivos para establecer cuando un hecho puede considerarse imprevisible e irresistible. Reiteración de la sentencia de 23 de junio de 2000. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

INSINUACIÓN

- Su omisión suprime eficacia a la donación en lo que supere los 50 salarios mínimos legales mensuales. Aplicación del artículo 1740 del Código Civil. Determinación del Juzgador de declarar la nulidad proporcional del negocio como consecuencia de la falta de insinuación por el monto requerido. Reiteración de la Sentencia de 24 de noviembre de 2010. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)

INTERÉS LEGAL

- Civil moratorio equivalente al 6% anual frente a las condenas efectuadas en la sentencia y hasta que se concrete su pago. Reiteración de las sentencias de 06 de mayo y 29 de noviembre de 2016. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

INTERÉS PARA RECURRIR EN CASACIÓN

- Limitación de la Corte para estudiar únicamente el recurso interpuesto por la cónyuge de la víctima fallecida. Frente a los demás demandantes en su calidad de litisconsortes facultativos, la sentencia permanece inmodificable al no ser procedente el medio extraordinario por no asistirles interés. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

INTERESES COMERCIALES

- Generados por crédito de vivienda. Pago excesivo. Diferencia entre resolución del contrato de mutuo frente a restitución de intereses pagados como consecuencia de sanción legal. Reiteración de la sentencia del 27 de noviembre de 2002. Capitalización autorizada por el gobierno como forma de conservar el valor de los ahorros en créditos de vivienda. [\(SC832-2019; 19/03/2019\)](#)

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA

- Del heredero que pretende la declaración de simulación de los negocios jurídicos celebrados en vida por el causante. Reiteración de la Sentencia de 29 de agosto de 2016 y 13 de diciembre de 2006. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)

LUCRO CESANTE

- De cónyuge por el fallecimiento de su esposo ante la acreditación del vínculo conyugal o marital y la dependencia económica existente entre la víctima y quien la reclama. Reiteración de la sentencia de 28 de febrero de 2013. El ingreso mensual del occiso como base de liquidación con deducción del 25% por concepto de gastos personales. Distribución por mitades entre la cónyuge y los hijos de la víctima. Fórmula para la tasación del lucro cesante pasado y futuro. ([SC665-2019; 07/03/2019](#))

NULIDAD

- Por ausencia de insinuación en donación descubierta en compraventa simulada. Reiteración de la Sentencia de 16 de diciembre de 2003. ([SC837-2019; 19/03/2019](#))

PAGO

- Obligaciones financieras atadas a DTF. Imputación errónea por parte de la entidad financiera. Inexistencia del enriquecimiento indebido para el acreedor financiero en obligaciones pactadas con reajuste. ([SC832-2019; 19/03/2019](#))

PRINCIPIO DE RELATIVIDAD

- La acción de simulación de un contrato puede ejercitarse por la misma persona que lo celebró, sin embargo, sus herederos también están facultados para promover una acción de esta estirpe en aras de pedir la prevalencia del acto oculto sobre el acto ostensible. ([SC837-2019; 19/03/2019](#))

PRUEBAS JUDICIALES

- Diferencias entre la confesión con la declaración de parte como medios probatorios. Reiteración de la Sentencia de 25 de marzo de 2009. ([SC837-2019; 19/03/2019](#))

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

- Por accidente de tránsito que le causa la muerte a peatón que se desplazaba por la berma de la carretera. Análisis de la repercusión de la cosa juzgada penal absolutoria en el proceso civil cuando se absuelve por duda razonable. Elementos que deben acreditarse en la responsabilidad derivada del ejercicio de actividades peligrosas. Estudio de las causales de exoneración de hecho de un tercero y hecho de la víctima. ([SC665-2019; 07/03/2019](#))

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

- Ausencia de solidaridad entre el responsable y la aseguradora atendiendo su calidad de garante de la indemnización dentro de los amparos coberturas y valores contratados. Alcance de la reforma introducida por Ley 45 de 1990 a

los artículos 127 y 1133 del Código de Comercio, relativa a la acción directa de la víctima frente al asegurador del responsable, como excepción al principio de relatividad de los contratos. Reiteración de las sentencias de 10 de febrero de 2005 y 29 de junio de 2007. [\(SC665-2019; 07/03/2019\)](#)

SIMULACIÓN ABSOLUTA

- Pretensión de su declaración ante compraventa de apartamento, depósitos y garajes entre compañeros sentimentales por precio irrisorio, ausencia de prueba del pago y *causa simulandi* que obedece a la exclusión del bien del patrimonio del simulante ante inminente disolución y liquidación de su sociedad conyugal. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)

SIMULACIÓN

- Acción que tiene quien se vea seriamente lesionado con el negocio aparente, para que salga a la luz su genuino alcance, con el fin de que desaparezca la fachada que impide hacer efectivos los derechos del afectado, siendo un medio tendiente a que se revele la esencia de lo que resulta ajeno a la realidad, ya sea por mera suposición o por desfiguración y prevalezca la verdad. Reiteración de la Sentencia de 30 de octubre de 1998. [\(SC837-2019; 19/03/2019\)](#)



